

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

ABR 69 030013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ROBOT S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ROBOT S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de octubre de 1988, ante el Notario Décimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°

00242 de 27 de octubre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Bajo el # 400. Tomo 120. Quito, a 28 de febrero de 1989.

2.- COMPARECENCIA.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el doctor Jaime Patricio Aguirre, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado y residente en la ciudad de Quito.

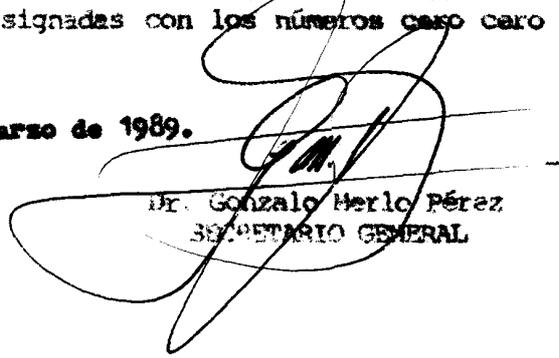
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 40'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 50'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 25'500.000.00 en numerario, S/. 8'588.464,90 con Superávit proveniente de la Revalorización de activos, y, S/. 5'911.535,10 con Reservas Facultativas.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben el presente aumento es la siguiente: Mery Suster de Pienknagura, José Pienknagura Suster, Efraín Pienknagura Owies, Jacobo Pienknagura Owies e Irith Kashman Voa. de Pienknagura.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto del estatuto social el mismo que dice "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es el de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000.00) dividido en cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas, signadas con los números caso cero cero uno al cincuenta mil".

Quito, a 15 de Marzo de 1989.

  
Dr. Gonzalo Herlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
26/01/89  
EXT. 079

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.